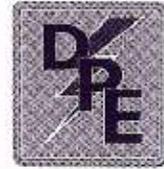




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 25 SEP 2024

VISTO: El Expte. E-358/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de herramientas indispensables para el tendido de líneas aéreas del Departamento Tolhuin, estimada en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 7.790.000); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SET N° 69/2024 el jefe del Departamento Tolhuin, solicita se realice la compra de herramientas necesarias para el tendido de cables aéreos que presentan fallas por el desgaste ocasionado por su uso intensivo constituyendo un riesgo para el personal que lo utiliza.

Que mediante Decreto Provincial N° 996/2024 se declara la emergencia en el Sistema Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Almanza y San Sebastián desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar a delante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Nota N°84/2024 Letra M. Energía obrante a foja 15, se autoriza a iniciar la tramitación para la adquisición de las herramientas solicitadas.

Que se generó la correspondiente Nota de Pedido de Compras N° 35/2024.

Que a fs 31 se adjunto detalle de imputación por una preventiva interna de gasto por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 7.790.000).

Que resultó necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para tal fin.

Que mediante Disposición D.P.E. N° 678/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para como ANEXO I, para la adquisición de herramientas indispensables para el tendido de líneas aéreas del Departamento Tolhuin, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a la presente.

Que a fs 91 se encuentra el acta de apertura de sobres, donde se deja constancia que no fueron recibidas ofertas.

Que en consecuencia, se solicita autorización para continuar con la tramitación del presente requerimiento, mediante la dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc a).

Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N.º 1015, art 32 inc b), resulta procedente necesario declarar desierta la Licitación Privada N° 9/2024.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15º, inc a) y Artículo 17º, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución ME N° 148/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 12º de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 412/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º DECLARAR desierta la Licitación Privada N° 9/2024 ante la ausencia de presentación de ofertas para la "Adquisición de herramientas indispensables para el tendido de líneas aéreas del Departamento Tolhuin", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º DESAFECTAR la reserva preventiva de crédito imputada a las partidas presupuestarias 275, 279, 299 de la UGG 2591 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º AUTORIZAR nuevo procedimiento mediante Compra Directa, según lo dispuesto en el art. 18 inc a) de la Ley Provincial N° 1015.

ARTICULO 4º COMUNICAR. Dar al boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0551/24



Dirección Provincial de Energía
Alvarez Vicente Manuel
Vicepresidente

ES COPIA FIEL
Tania Solín
División Administración
Dirección Provincial de Energía